

RESOLUCIÓN N°: 2361/19.-

Ramallo, 19 de septiembre de 2019

VISTO:

El aumento de los remedios por encima de la inflación; y

CONSIDERANDO:

Que según el INDEC los primeros ocho meses del año la inflación ascendió al 30% y en los últimos meses acumuló un alza del 54,5% con relación a agosto del 2018;

Que por la mega devaluación en Agosto trepo al 4,3%, estando por debajo de las previsiones privadas que estiman un alza del 5 y 6% debido a los aumentos de precios del mes pasado y las sucesivas remarcaciones incidieron en remedios alimentos y prepagas;

Que el encarecimiento de los medicamentos y el aumento de las cuotas prepagas SALUD registro una suba del 5,2 % acumulando un 32,2% entre enero y agosto;

Que de todos los rubros del IPC con el 65,8% SALUD es el que registra el mayor aumento interanual de precios;

Que medicamentos y equipos registran subas interanuales entre el 84,2 y el 97,1 %;

Que Marcelo Peretta del Sindicato de Farmacéuticos y Bioquímicos señalo que los remedios aumentan por encima de la inflación, ya que el último año fue del 54% y los medicamentos aumentaron un 87%;

Que el Gobierno Nacional discontinuo el Plan Remediar de Medicamentos Gratuitos, que alcanzaban a 15 millones de personas de todos el País sin obra social y contaba con un botiquín con 75 medicamentos que cubrían el 85% de las consultas que se hacen en el Centro de Atención Primaria de la Salud. Se lo remplazo por el CUS que con un carnet le descuentan el 40 y el 60% de los medicamentos;

Que las cámaras y asociaciones que nuclea el 95% de las clínicas sanatorios y hospitales privados de todo el país advierten que habrá presentaciones preventivas de crisis, producto de la macroeconomía implementada por el Gobierno Nacional. Piden su intervención para evitar cierres y despidos masivos;

Que el colapso del sector privado llevara al del sector público que no estará en condiciones de absorber la demanda, debido a la afluencia de ciudadanos que concurren por haber quedado fuera del sistema;

Que la Senadora Nacional Sanjuanina Cristina López Valverde presento un Proyecto de Ley para declarar la "EMERGENCIA FARMACOLÓGICA" en todo el territorio nacional por el plazo de 180 días para garantizar el derecho a la salud y al tratamiento de la población afectada por la crisis económica;

Que tras la sanción de la Ley de la EMERGENCIA ALIMENTARIA es esencial que se complemente con esta propuesta, dado que ambas contribuyen a acercar al Estado a la sociedad en las circunstancias más difíciles;

Que el texto plantea la suspensión de los aumentos en los precios de unos 80 medicamentos y que el Poder Ejecutivo garantice el stock y la distribución de los mismos, facultándolo a ampliar y realizar reestructuraciones presupuestarias conducentes a un abordaje efectivo de la EMERGENCIA FARMACOLÓGICA;

Que se defina y se tenga en cuenta el programa medicamentos de primer nivel, destinado a beneficiarios de la AUH y a los mayores de 65 años;

Que es urgente tomar medidas ante la inflación y hacernos eco de la situación compleja que están atravesando los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad en especial los adultos mayores, ya que el acceso a los medicamentos resulta vital para garantizar el derecho a la salud y al tratamiento de la ciudadanía;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al Proyecto de Ley de “**EMERGENCIA FARMACOLÓGICA**” dado ----- que los remedios han aumentado por encima de la inflación lesionando el Derecho a la seguridad social y poniendo en riesgo la vida de los más vulnerables, especialmente niños/as y adultos mayores.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Secretaria de Salud de la Nación, al Presidente de la República Mauricio Macri, al Congreso Nacional, Honorable Concejo Deliberante bonaerenses, al Sindicato de Farmacéuticos y Bioquímicos, Hospital José María Gomendio, Centros de Jubilados y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE